



RESOLUCIÓN N° **0412**
NEUQUEN **04 JUN 2013**

VISTO :

La Solicitud N° 41656 - Serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se solicita la contratación de un camión cisterna con capacidad mínima de tanque de 30.000 litros, para prestar el servicio de riego de calles troncales en la Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, por el lapso contractual de 600 horas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota N° 072/2013 S.M.V. el Subsecretario de Mantenimiento Vial y el Secretario de Servicios Urbanos manifiestan: **"Atento a la necesidad de contar con el equipamiento requerido en la Solicitud de Compra N° 41656 Serie D, se solicita que la Orden de Compra se emita a nombre del PROVEEDOR "JUANA GARCÍA" CÓDIGO DE PROVEEDOR 27004261255 - bajo los alcances del Art. 3) Inc. 2) puntos C) y H) DE LA ORDENANZA 7838/97 y el Art. 72) punto 3) del Decreto 1231/00. Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de responder a las crecientes demandas que son de público conocimiento, principalmente en los distintos sectores de la Zona Oeste de la ciudad, respecto del servicio de riego de calles, por lo que es imperiosa la necesidad de continuar manteniendo el riego, no solo en calles troncales sino también en arterias que utiliza el transporte público de pasajeros y en calles que si bien no son principales tienen una gran afluencia vehicular. Se menciona también que el camión solicitado beneficia ampliamente el servicio y las arcas municipales ya que tiene una capacidad de 30.000 lts, que es equivalente a más de tres cisternas de 9000 lts, a esto se le debe sumar como variante favorable a los intereses municipales, que el valor hora es inferior a lo que representan los tres camiones y el menor tiempo desperdiciado entrega carga y carga del camión";**

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada precedentemente por un importe por hora de \$ 360,00, de lo que resulta un monto total de la contratación de \$ 216.000,00;

Que el mencionado requerimiento cuenta con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos para la contratación en cuestión;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el área peticionante;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa de la firma GARCÍA JUANA para la ----- contratación de un camión cisterna con capacidad mínima de tanque de 30.000 litros, para prestar el servicio de riego de calles troncales en la Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, la unidad Scania T13 H dominio AYB812, con acoplado Indecar dominio WXH908, por el lapso contratual de 600 horas, valor del servicio por hora: \$ 360,00, de lo que resulta un importe total de la contratación de \$ 216.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y los expuesto en los considerandos.-



[Firma]
Cr. SERAFÍN CARLOS E.
INPEC. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



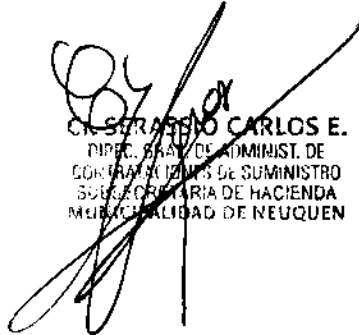
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, líquidese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA




CARLOS E. STRASSO
DIR. BR. DE ADMIN. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1929
Fecha 14.1.06.2013

0412